

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Distrito de Salamanca
Sección de Disciplina Urbanística**

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución adoptada por el gerente del Distrito de Salamanca recaída en el expediente de disciplina urbanística 104/2013/02794, mediante la cual se ordena ejecutar, mediante ejecución subsidiaria, las obras de demolición y desmontaje de los depósitos existentes en el emplazamiento de la calle Cartagena, número 17, fijándose un presupuesto estimado de 9.836,03 euros para la formulación previa de un proyecto técnico de demolición y adecuación de los terrenos de la antigua gasolinera de la calle Cartagena, número 17, tras el cual, y una vez fijado el importe total del citado proyecto, se procederá a la aprobación de una liquidación provisional por el presupuesto estimado en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobando la liquidación provisional correspondiente cuyo importe se ha señalado, requiriendo a “Pilar y Andrea Martínez Unciti, Comunidad de Bienes”, para que ingrese en las arcas municipales la cantidad indicada, sin perjuicio de la posterior liquidación sobre el coste real de la actuación proyectada. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el gerente del Distrito en el plazo de un mes y recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir de la publicación.

Madrid, 2013.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Sienes.

(02/3.882/13)

